

Contrato de Obra Pública

2024301890038

| | |
|---------------------------------|---|
| CONTRATO NO: | DOP_2024301890038_I3_C041 |
| FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA: | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024. |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO(S) EN ÁREA(S) DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA “GUADALUPE VICTORIA”, CLAVE: 30DTV1001W, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA (LA PEÑITA) |
| PERIODO CONTRATO: | DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024. |
| UBICACIÓN: | LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. |
| IMPORTE: | \$2,197,045.04 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) |
| I.V.A.: | \$351,527.21 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M.N.) |
| TOTAL: | \$2,548,572.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) |
| ANTICIPO: | \$1,274,286.13 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) |
| CONTRATISTA: | ARQUITECTOS TRES + UNO, S.A. DE C.V. |
| DOMICILIO: | ANDADOR JUANA GARCÍA No. 3, INFONAVIT TENECHACO; TUXPAN, VER. |
| FIRMA DE CONTRATO: | 18 DE OCTUBRE DE 2024. |

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo “**El Municipio**”; y, por la otra, la empresa denominada **ARQUITECTOS TRES + UNO, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por el **C. KENET GÓMEZ BONILLA** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a “El contratista” como resultado del concurso No. **DOP_2024301890038_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **7 de octubre de 2024** y el acto donde el “H. Ayuntamiento” emite el fallo de adjudicación el día **10 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto